Puerto Gaitán, Meta, 19 de diciembre de 2025

Señor
JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO
C.C. 86.082.023 DE VILLAVICENCIO
CL 21 #14-67 CENTRO SAN JUAN DE ARAMA
Teléfono 320 219 2954

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de prestación de servicios **No. 1748 del 19 de diciembre de 2025.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.082.023 de Villavicencio, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SCRD-087-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO
C.C:	86.082.023 DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN:	CL 21 #14-67 CENTRO SAN JUAN DE ARAMA
CELULAR:	320 219 2954
CORREO ELECTRONICO:	elgeorgedes@hotmail.com
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL "PICNIC LINGÜÍSTICO Y LITERARIO" COMO ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META"**
VALOR:	**NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 91.842.143,96).**
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, desde la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento
SUPERVISOR DESIGNADO	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena,

<table>
<tr><td></td><td>ICBF y Cajas de Compensación Familiar. NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Esta garantía debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y doce meses, (según Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes, Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MULTAS Y PENAL PECUNIARIA</td><td>MULTAS
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.</td></tr>
</table>

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas** 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato. 2. Prestar el servicio de apoyo logístico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades, de acuerdo con las condiciones técnicas, cantidades y calidades definidas en los estudios previos 3. Suministrar, instalar, operar y desmontar los elementos logísticos requeridos (sonido, Tarima, sillas, entre otros), garantizando su adecuado estado y funcionamiento.

	4. Entregar los elementos en la fecha, hora y lugar establecida por el supervisor, con el fin de garantizar la calidad de los bienes entregados y el adecuado desarrollo de la actividad. 5. Hacer los cambios de los elementos que no funcionen o no se encuentren en óptimas condiciones a más tardar el mismo día a la solicitud presentada por el supervisor. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 7. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a terceros o a bienes públicos, privados durante la ejecución del contrato, derivados de su actuación u omisión. 8. Aportar registro fotográfico por unidad de medida de cada elemento o actividad contratada, como en conjunto al superar la cantidad de uno, en aras de evidenciar cumplimiento de las especificaciones contratadas. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 10.Informar inmediatamente a la Administración en el evento que se evidencien irregularidades. 11.Las demás que por ley o contrato le correspondan. **Obligaciones Generales** 1. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través de la Supervisión de este. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 9. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato. 10. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente. 11. Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán.
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	

CDP	CODIGO RUBRO	DENOMINACION RUBRO	VALOR
DIS.2025003467 DEL 28/11/2025	1-AC-1-3301-2024505680144-3301085 1.2.3.1.19-ESTAMPILLA –	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	**$91.842.143.96**

		CULTURA 10% BIBLIOTECAS 1-AC-1-3301-2024505680144-3301085 1.2.3.1.20. R.B. ESTAMPILLA – CULTURA 10% BIBLIOTECAS		

OFERTA ECONÓMICA:

ITEMS	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	NO. DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARIMA PRINCIPAL:	alquiler de tarima por dia: tarima de 10 x 5, altura maxima de 60 cm. 3 lanzamientos de papel plateado. 2 Camara de humo con luz led de 1500 wts control remoto 4 volcanes electricos show de chroyet 2 equipos de chroyet con 20 lanzamiento cada uno 2 lanzallamas. 1 luz efecto h2o. sistema de luces y estructuras: 3 estructuras para luces tipo truss aluminio profesional de 2 mts c/u soporte luces 2 estructuras tipo truss de 1.50 mts soporte 2 elevadores profesionales truss iluminacion tarima. iluminacion tarima 12 luces parled tp 005 marca dig dipper de 65 bombillos cada uno 8 luces parled tp 005 marca dig dipper de 65 bombillos cada una 6 cabezas moviles profesionales. 4 cabezas moviles la 90 1 dmx operator manejo de luces y programacion efectos especiales x show cañon ventury	1	dia	2	$ 4.832.938,31	$ 9.665.876,61
2	SONIDO 1	alquiler de sonido fijo por dia : -1 consola digital 16 canales - 2 microfonos inalambricos - 1 computador - 1 mesa de monitoreo (rack) -6 cajas activas line array lda12 de 1000 watts cada una. -4 bajos sencillos activos qsc kw181 de 1000 watts cada uno - 6 cabinas dJ n15a de 600 wts cada una profesional activas (sistema arena lle frontal tarima) -puente de 12 metros en truss con yinas para elevación de sistema sonido line array -distro de corriente trifasico - extensiones electricas - cables xlr	1	dia	2	$ 8.054.897,18	$ 16.109.794,35
3	SONIDO MOVIL	alquiler de sonidos movil por dia, comprende: 1 cabina de 1000 w cada una, consola andioga de 4 canales con reproductor de emisora, cableado de corriente y señal de audio, cuatro microfonos, la instalacion se realizara en el horario y lugar donde el supervisor disponga, incluye operario. se requiere que el sonido cuente con respaldo de una planta eléctrica para el evento el servicio de alquiler será por dia.	1	dia	1	1.050.000	$ 1.050.000,00
4	MESAS BANQUETERAS	alquiler de mesa: plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x2 44x74 cm. vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo. (alquiler por dia)	30	unidad	2	$ 60.392,00	$ 3.623.520,00
5	MESAS AUXILIARES	alquiler mesa plastica, cuatro patas, color blanco cuadrada largo 90 cm. ancho 90 cm alto 71 cm de 4 patas de 4 patas (alquiler por dia)	10	unidad	2	$ 10.500,00	$ 210.000,00
6	MANTAS DE PICNIC	mantas . mantas de picnic color blanco y amarillo a cuadros impermeable tamaño 2 x 2 metros	50	unidad	1	$ 41.625,00	$ 2.091.250,00
7	PUBLICIDAD PENDONES	pasacalle en lona banner de 13 onz impreso en alta definicion con acabado en ojaleta y cuerdas. medida 6 mts de largo x 1 metro de ancho, con información impresa para identificación zonas incluye montaje y desmontaje en sitio determinado por la organizacion.	2	unidad	1	$ 328.829,00	$ 657.658,00

8	PENDON	porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborada en plastico reforzado, esta incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. el diseño del banner deberá sera aprobado por el supervisor.	5	unidad	1	$ 393.750,00	$ 1.968.750,00
9	SILLETERIA	alquiler de silla plástica, sin brazo en 4 patas ref largo 52,5 ancho 47 cm, vestidas (alquiler por dia)	100	unidad	2	$ 2.980,00	$ 596.000,00
10	REFRIGERIO	refrigerio: porción de pizza hawaina de 100 gramos acompañada de jugo natural en agua 10 onzas o gaseosa 300ml, opción 2: arepa con queso y chorizo de 100 gramos, acompañada de jugo natural en agua de 10 onzas o gaseosa de 300ml, entregables conforme petición del supervisión en hora y lugar. (500 por dia)	400	unidad	2	$ 17.900,00	$ 14.320.000,00
11	HIDRATACION	bolsa de agua de 350 ml fecha el vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de la entrega. (100 por dia)	500	unidad	2	$ 599,00	$ 599.000,00
12	PAPEL KRAFT	rollo de kraft en papel de estraza, 60 gramos 70 x 100 cm set x 100 unidades	20	set/paquete	1	$ 87.325	$ 1.746.500,00
13	PLASTILINA DE COLORES SURTIDA	plastilina de colores surtida 500 gramos unidad	150	unidad	1	$ 14.214	$ 2.132.100,00
14	COLORES DOBLE PUNTA	caja de 12 lápices doble punta con 24 colores intensos, punta mas gruesa de 4 mm, lápices de cuerpo redondo, trazo suave y preciso	30	caja	1	$ 15.120	$ 453.600,00
15	COLORES PUNTA GRUESA	Caja de 12 lápices de color cuerpo triangular, punta 5 mm mas gruesa mas resistente	30	caja	1	$ 24.238	$ 727.140,00
16	PEGANTE	pegante liquido color blanco para pegar papel de 250 gr	10	unidad	1	$ 7.263	$ 72.630,00
17	GLOBOS	globos r12 paquete x 50 unidades colores surtidos	40	paquete	1	$ 27.825	$ 1.113.000,00
18	LAPIZ HB	caja de 6 lápices, punta 2 mm, cuerpo triangular.	20	caja	1	$ 15.925	$ 318.500,00
19	TAJALAPIZ PLASTICO	tajalapiz plastico doble con deposito	40	unidad	1	$ 6.300	$ 252.000,00
20	PINTURA/VINILO ROJA	ideal para cerámica, papel y madera, apto para niños, color roja	2	unidad	1	$ 33.075	$ 66.150,00
21	PINTURA/VINILO AZUL	ideal para ceramica, papel y madera, apto para niños, color azul	5	unidad	1	$ 33.075	$ 165.375,00
22	PINTURA/VINILO AMARILLO	ideal para ceramica, papel y madera, apto para niños, color cafe	5	unidad	1	$ 33.075	$ 165.375,00
23	PINTURA/VINILO CAFE	ideal para cerámica, papel y madera, apto para niños, color verde	5	unidad	1	$ 33.075	$ 165.375,00
24	PINTURA/VINILO BLANCO	ideal para ceramica, papel y madera, apto para niños, color blanco	10	unidad	1	$ 33.075	$ 330.750,00
25	PINTURA/VINILO NEGRA	ideal para cerámica, papel y madera, apto para niños, color negra	5	unidad	1	$ 33.075	$ 165.375,00
26	PINCEL	set x 12 unidades de pincel redondo mango natural n°2 n°6 n° 10 n°12	10	set/paquete	1	$ 45.500	$ 455.000,00
27	BIOMBOS	biombo de 3 paneles hechos en madera de pino reforestada con tela de yute, cada panel esta unido con bisagras y tiene acabados en pintura y lacas no toxicas. dimensiones aproximadas de ancho 150 cm - alto 170 cm - espesor 1.8 cm	8	unidad	1	$ 1.049.825	$ 8.398.600,00
28	CERÁMICAS-	figura de yeso pequeñas (animales)	250	unidad	1	$ 15.575	$ 3.893.750,00
29	RESMAS DE PAPEL...	resma papel carta 75 gramos caja x 10	1	caja	1	$ 370.825	$ 370.825,00
30	PAPEL IRIS	block de papel iris diferentes colores tamaño carta x 30 hojas	50	unidad	1	$ 8.050	$ 402.500,00
31	BISTURI...	bisturi mediano de 18 mm en plastico	10	unidad	1	$ 8.575	$ 85.750,00
32	RECONOCIMIENTO	placa de vidrio con forma hexagonal con bordes biselados y base negra en vidrio, para grabarlo con laser, con los logos de la administración y su respectivo mensaje, estará sujeto por la supervision del contrato una vez suscrita el acta de inicio por parte de la supervisión, con la siguiente medida 21 cm de alto x 12 mm de calibre	30	unidad	1	$ 349.000,00	$ 10.470.000,00

33	TALLERISTA 1	conferencia / taller participativa de 1. escritor local y/o regional con un producto narrativo de tradiciones, personajes, hilos de la cultura tradicional una duración de una hora , donde presente su libro y el proceso creativo	1	unidad	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000,00
34	TALLERISTA 2	conferencia / taller participativo bajo la metodologia de conversatorios sobre tecnologias inclusivas , dictado por un experto en educacion i inclusiva y tecnologias aplicadas , el taller tendrá una duración de dos 2 horas y debera contar con un aforo de 50 personas participantes	1	unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
						VALOR TOTAL	$ 91.842.143,96

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 91.842.143,96).**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

Elaboró: Dennis Aguilera	Revisó: Giovanny Valencia	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratacion